**LISTA DE CHEQUEO - INFORME MENSUAL DE CONTRATO DE INTERVENTORIA**
**Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Contratista** | PROBINTEC S.A.S | | | | |
| **Supervisor** | INGENIERO HERNÁN DARÍO LÓPEZ PÁEZ | | | | |
| **Número de contrato/vigencia** | CO1.PCCNTR.8168931 | | | | |
| **Informe N°** | 8 | Periodo del informe | 3/05/2026 | Hasta el | 2/06/2026 |

| **CONTENIDO** | **Contiene** | **No contiene** | **Observaciones** | **Folio** |
|---|---|---|---|---|
| **1. Aspectos Generales Del Proyecto** | SI | | CUMPLE | |
| **2. Aspectos Generales Del Contrato De La Interventoría** | | | CUMPLE | |
| Obligaciones específicas del contrato | SI | | CUMPLE | |
| Informes semanales | SI | | CUMPLE | |
| Personal Aprobado | SI | | CUMPLE | |
| Verificación de licencias y permisos vigentes | N.A. | | CUMPLE | |
| Pólizas actualizadas con modificaciones | SI | | CUMPLE | |
| Cumplimiento articulo 3 del decreto 332 del 2020 | SI | | CUMPLE | |
| Directiva distrital N° 1 de 2011 | SI | | CUMPLE | |
| Incumplimientos o apremios del contrato vigilado | SI | | CUMPLE | |
| Verificacion de la matriz de riesgos | SI | | CUMPLE | |
| Descripción de actividades desarrolladas en el periodo | SI | | CUMPLE | |
| Actas de comité generadas en el desarrollo del contrato | SI | | CUMPLE | |
| Relación de correspondencia (entrada, salida e interna) | SI | | CUMPLE | |
| Bitácora | SI | | CUMPLE | |
| Reseña fotográfica del periodo por semana | SI | | CUMPLE | |
| Actividades no previstas del proyecto | SI | | CUMPLE | |
| Ponderación de elementos de calidad | SI | | CUMPLE | |
| Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato del interventor | SI | | CUMPLE | |
| Programación y control de obra | SI | | CUMPLE | |
| **Aspectos Técnicos** | | | | |
| Control del plan de calidad y ensayos de material | SI | | CUMPLE | |
| Estado de Servicios públicos, trámites y licencias | N.A. | | N.A. | |
| Pago Parafiscales | SI | | CUMPLE | |
| Verificación de la amortización del anticipo | N.A. | | N.A. | |
| Estado financiero del contrato de obra | SI | | CUMPLE | |
| Aspectos Sociales | SI | | CUMPLE | |
| Aspectos ambientales PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) Y PGRCD (Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición) | SI | | CUMPLE | |
| Seguridad y salud en el trabajo - | SI | | CUMPLE | |
| Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada pe | SI | | CUMPLE | |
| Cuadro consolidado de profesionales y trabajadores, y pago de salarios: cuadro | SI | | CUMPLE | |
| Escaner de Planillas de pagos al SGSS de todo el personal que laboró o labora co | SI | | CUMPLE | |
| Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas por la Inte | SI | | CUMPLE | |
| Verificación de buen uso de los elementos de Protección personal en obra y la g | SI | | CUMPLE | |
| CD con todos los soportes requeridos. | SI | | CUMPLE | |
| Certificación en la que conste que lo cotizado corresponde al valor de lo contratado y reportado en las planillas de pago de la Seguridad Social de todo el personal ofertado en la Propuesta. | SI | | CUMPLE | |
| Certificación de la Interventoría de revalidación de la información de cantidades de Obra y actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Obra | SI | | CUMPLE | |
| **4. Conclusiones y recomendaciones** | | | | |
| **5. Anexos** | | | | |
| **6. Documentos Secop II** | | | | |
| Acta de inicio | SI | | CUMPLE | |
| Garantías | SI | | CUMPLE | |
| Designación del supervisor | SI | | CUMPLE | |
| Informes mensuales | SI | | CUMPLE | |
| Actas parciales | N.A. | | N.A. | |
| Modificaciones | N.A. | | N.A. | |
| Suspensión (si aplica) | N.A. | | N.A. | |
| Prorroga a la suspensión | N.A. | | N.A. | |
| Acta de terminación | N.A. | | N.A. | |
| Acta de entrega | N.A. | | N.A. | |
| Reinicio a la suspensión | N.A. | | N.A. | |
| Acta de liquidación | N.A. | | N.A. | |

| **CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168931** | **Aprobó** | **Revisó.** |
|---|---|---|
| Diana Moreno Perez<br>**PROBINTEC S.A.S**<br>**NIT 829.001.061-1**<br>Interventoría | **ARQUITECTA ROCIO LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**<br>Director de Interventoría | **INGENIERO HERNÁN DARÍO LÓPEZ PÁEZ**<br>Apoyo a la Supervisión. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8168931**
**CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155097**

**"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6"**

**PROBINTEC S.A.S.**

**INFORME MENSUAL No. 008**

**Periodo del informe**
**DEL 03 DE MAYO DEL 2026 AL 02 DE JUNIO DEL 2026**


**Arq. Roció Lorena Rodríguez Rodríguez**
Directora de Interventoría

**Arq. Nelly Natalia Mora La Rotta**
Residente de Interventoría

**Ing. Luis Emiro Blanco Moreno**
Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría

**Ing. Katherine Carolina Núñez Osorio**
Profesional SST

**Ing. Christian Felipe Rodríguez Beltrán**
Profesional ambiental

**Ing. Cristian Barrera Doncell**
Profesional costos y presupuestos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8168931**
**CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155097**

# "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6"

**PROBINTEC S.A.S.**

## INFORME TECNICO MENSUAL No. 008

**Periodo del informe**
**DEL 03 DE MAYO DE 2026 AL 02 DE JUNIO DE 2026**


Barrancabermeja - número de contacto: 3161147965 –
Correo electrónico: probintecsas@gmail.com / lote6probintec@gmail.com

## CONTENIDO


INFORMACION GENERAL ..... 5

1. Introducción ..... 5

2. Objetivos ..... 6

3. Delimitación del Área de Influencia Directa ..... 7

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO ..... 16

Información general del contrato de obra ..... 16

Información general del contratista de obra ..... 18

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE LA INTERVENTORIA ..... 18

1.1 Obligaciones específicas del contrato ..... 19

1.2 Informes semanales ..... 24

1.3 Personal aprobado ..... 25

- Personal interventoría: PROBINTEC ..... 25
- Personal contratista: Consorcio El Milagroso 25 ..... 25
- Personal retirado: Consorcio El Milagroso 2025 e Interventoría ..... 25

1.4 Verificación de licencias y permisos vigentes ..... 26

1.5 Pólizas actualizadas con modificaciones ..... 26

1.6 Cumplimiento artículo 3 del decreto 332 del 2020, El cual establece los porcentajes mínimos obligatorios de vinculación de mujeres en la ejecución de contratos distritales. ..... 26

1.7 Democratización de las oportunidades económicas en el distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad ..... 27

1.8 Incumplimientos o apremios del contrato ..... 27

1.9 Verificación de la matriz de riesgos ..... 27

1.10 Descripción de actividades desarrolladas en el periodo ..... 27

1.11 Actas de comité generadas en el desarrollo del contrato ..... 39

1.12 Relación de correspondencia (Entrada, Salida e Interna) ..... 39

1.13 Bitácora ..... 39

1.14 Reseña fotográfica del periodo por semana ..... 40

1.15 Actividades NO PREVISTAS del proyecto ..... 40

1.16 Ponderación de elementos de calidad ..... 40

1.17 Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato de interventoría ..... 42

1.18 Programación y control de obra ..... 42

ASPECTOS TECNICOS ..... 44

Control de plan de calidad y ensayos de material ..... 44

Estado de servicios públicos, tramites y licencias ..... 44

Pagos parafiscales ..... 44

Verificación de la amortización del anticipo ..... 44

Estado financiero del contrato de obra ..... 45

Aspectos sociales ..... 45

Aspectos ambientales PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) Y PGRCD (Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición) ..... 45

Seguridad y salud en el trabajo ..... 45

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... 46

1.1 Conclusiones ..... 46

1.2 Recomendaciones ..... 47

ANEXOS 49

1.1 Porcentaje de participación de los profesionales ofertados ..... 49

1.2 Informes semanales ..... 49

1.3 Vinculación de mujeres ..... 49

1.4 Matriz de riesgos ..... 49

1.5 Actas de comités ..... 49

1.6 Relación de correspondencia ..... 49

1.7 Bitácora ..... 49

1.8 Programación de obra ..... 49

1.9 Pago de parafiscales ..... 49

1.10 Aspectos ambientales ..... 49
1.11 Seguridad y salud en el trabajo ..... 49
1.12 Reseña fotográfica del periodo por semana ..... 49
DOCUMENTACION SECOP II ..... 49
1.13 Acta de inicio ..... 50
1.14 Garantías ..... 50
1.15 Designación del supervisor ..... 50
1.16 Informes mensuales ..... 50
1.17 Actas parciales ..... 50
1.18 Modificaciones ..... 51
1.19 Suspensión (Si aplica) ..... 51
1.20 Prorroga a la suspensión ..... 51
1.21 Acta de terminación ..... 51
1.22 Acta de entrega ..... 51
1.23 Reinicio a la suspensión ..... 51
1.24 Acta de liquidación ..... 52
PROFESIONALES PARTICIPES DEL PROYECTO OFERTADOS ..... 52
1.1 Porcentaje de participación de los profesionales ofertados ..... 52

## INFORMACION GENERAL

### 1. Introducción

El presente Informe de Interventoría No. 8 tiene como propósito documentar, evaluar y verificar las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre el 03 de mayo al 02 de junio de 2026, en desarrollo del contrato de obra cuya fecha de terminación está prevista para el 02 de agosto de 2026. Este informe consolida los resultados del proceso de interventoría integral adelantado durante el mes reportado, incorporando el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría y de acuerdo con el alcance definido en el contrato de obra.

Durante este cuarto periodo de seguimiento, la interventoría realizó la verificación y control de las actividades de adecuación, mejoramiento, mantenimiento correctivo y ejecución de obras menores adelantadas en el proyecto, comparando lo ejecutado con lo programado en el cronograma general. Este ejercicio permitió determinar el avance físico real acumulado, identificar posibles desviaciones frente a la programación inicial y evaluar la necesidad de implementar ajustes o acciones correctivas oportunas para garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales. De igual forma, se efectuó la revisión del cumplimiento de los estándares de calidad exigidos, a través de inspecciones en campo, registros fotográficos y análisis técnico de los materiales y procedimientos constructivos empleados.

Así mismo, el informe contempla la evaluación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), verificando la actualización y vigencia de la documentación soporte, afiliaciones, permisos de trabajo, inducciones y la aplicación de medidas preventivas durante la ejecución de las actividades del mes. En el componente ambiental, se continuó con el seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) y del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos de prevención, mitigación y control de impactos ambientales.

Finalmente, el presente informe consolida las actuaciones administrativas adelantadas entre el 03 de mayo al 02 de junio de 2026, incluyendo visitas técnicas, requerimientos, comités de obra, actas, observaciones y recomendaciones emitidas por la interventoría. Adicionalmente, se identifican las novedades, riesgos y situaciones relevantes que puedan incidir en la ejecución del contrato, proponiendo acciones de mejora orientadas a asegurar el desarrollo adecuado del proyecto, la continuidad de las actividades programadas y la correcta prestación del servicio educativo. En su conjunto, este documento proporciona a la Supervisión y a la Secretaría de Educación del Distrito una visión integral, objetiva y actualizada del estado del contrato durante el segundo mes de ejecución.

## 2. Objetivos

I. Documentar y evaluar las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre el 03 de mayo al 02 de junio de 2026, en el marco del contrato cuyo plazo de ejecución va del 03 de octubre de 2025 al 02 de agosto de 2026, verificando su correspondencia con las obras de adecuación, mejoramiento, mantenimiento correctivo y obras menores previstas contractualmente.

II. Verificar el cumplimiento técnico, administrativo, ambiental y de SST de las actividades desarrolladas en el periodo reportado, garantizando que estas se ajusten a los lineamientos establecidos en el contrato de interventoría integral y en el contrato de obra objeto de supervisión.

III. Realizar seguimiento al avance físico del proyecto, comparando lo ejecutado en el periodo (03 de mayo al 02 de junio de 2026) frente a lo programado en el cronograma general del contrato (03 de octubre de 2025 – 02 de agosto de 2026), identificando retrasos, avances y causas asociadas.

IV. Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad en los procesos constructivos, materiales y actividades ejecutadas, mediante inspecciones en campo, registros fotográficos y verificaciones técnicas que permitan garantizar la correcta ejecución de las obras previstas.

V. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), verificando documentación, afiliaciones, permisos y medidas de prevención implementadas durante el periodo del informe.

VI. Hacer seguimiento a la gestión ambiental del proyecto, verificando la adecuada implementación del PMA, del PGRCD y del PMT durante el mes evaluado, así como el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y manejo ambiental aplicables a las obras de adecuación y mantenimiento.

VII. Registrar y consolidar las actuaciones administrativas del periodo, incluyendo comités de obra, visitas técnicas, requerimientos, actas, aprobaciones, observaciones y recomendaciones surgidas entre el 03 de mayo al 02 de junio de 2026.

VIII. Identificar riesgos, novedades y situaciones críticas que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas o la operación de las sedes educativas, proponiendo acciones de mejora o medidas correctivas acordes con el avance general del contrato.

IX. Generar un informe integral y verificable, que permita a la Supervisión y a la Secretaría de Educación del Distrito conocer el estado real del proyecto dentro del periodo señalado, así como su contribución al cumplimiento del objetivo contractual de

garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física educativa.

## 3. Delimitación del Área de Influencia Directa

El área de influencia directa del proyecto corresponde a las instituciones educativas intervenidas dentro del Lote No. 6, todas ubicadas en la Localidad de Engativá, en el noroccidente de Bogotá D.C. A continuación, se presenta la localización geográfica de cada una de las sedes objeto de interventoría, junto con su identificación y dirección.

### Colegio Integrado De Fontibón - Sede A (Localidad Fontibón)

El Colegio Integrado de Fontibón – Sede A se encuentra ubicado en la Localidad de Fontibón, en el barrio La Palestina, dentro de una zona de carácter comercial y residencial. La institución se sitúa entre la Calle 19 y la Carrera 106, en el noroccidente de la ciudad. Cuenta con cercanía y fácil acceso hacia la Calle 13 – Avenida Centenario, así como al sistema de transporte público. En su entorno inmediato se encuentran el parque La Giralda y el parque principal de Fontibón, al igual que el comercio Metro de Fontibón, lo que contribuye a un entorno urbano consolidado y de fácil referencia.




*Imagen 1 – Localización de Colegio Integrado de Fontibón Sede A, Fuente Google Maps*

### Colegio Antonio Van Uden - Sede C (Localidad Fontibón)

El Colegio Antonio Van Uden - Sede C se encuentra ubicado en la Localidad de Fontibón, en el barrio San Pablo, dentro de una zona de carácter comercial y con una alta presencia de tráfico pesado. La institución se encuentra cerca de la intersección de la Carrera 124 con la Avenida Calle 17, en el noroccidente de la ciudad. Cuenta con acceso directo a la Calle 13 – Avenida Centenario, así como al sistema de transporte público. En su entorno inmediato se encuentran la sede A de la misma institución en mención.




*Imagen 2 – Localización de Colegio Antonio Van Uden - Sede C, Fuente Google Maps.*

**Instituto Técnico Internacional - Sede A (Localidad Fontibón)**

Colegio Técnico Internacional - Sede A se encuentra ubicado en la Localidad de Fontibón, en el barrio Versalles, dentro de una zona de carácter residencial. La institución se encuentra entre la Carrera 112 con la Calle 23 y Calle 23B, en el noroccidente de la ciudad. Cuenta con fácil acceso a las Avenida Calle 24, en su entorno inmediato se encuentran Parque Zonal Atahualpa y el Corredor verde de la Calle 17.




*Imagen 3 – Localización de Instituto Técnico Internacional - Sede A, Fuente Google Maps*

**Colegio República de Venezuela - Sede B (Localidad Los Mártires)**

Colegio República de Venezuela - Sede B se encuentra ubicado en la Localidad de Los Mártires, en el barrio Samper Mendoza, dentro de una zona que mezcla los usos residenciales con bodegas, talleres y una actividad logística significativa. La institución se encuentra rodeada por importantes avenidas como la Avenida de las Américas, la Carrera 30 (NQS) y la Calle 22, en el noroccidente de la ciudad. En su entorno inmediato se encuentran Plaza de Mercado de Paloquemao y el Centro Comercial Mall Plaza.

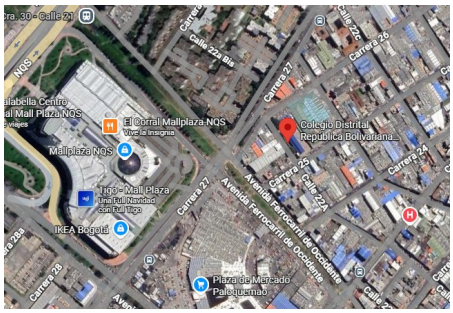



*Imagen 4 – Localización de Colegio República de Venezuela - Sede B, Fuente Google Maps.*

**Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B (Localidad Puente Aranda)**

Colegio Marco Antonio Carreño - Sede B se encuentra ubicado en la Localidad de Puente Aranda, en el barrio Vergel Sur, dentro de una zona que mezcla los usos residenciales con una pequeña mezcla de comercios. La institución se encuentra rodeada por importantes vías como la Carrera 30 (NQS) y la Avenida Carrera 50., en el noroccidente de la ciudad. En su entorno inmediato se encuentran El Hospital Universitario Nacional de Colombia y varias estaciones de Transmilenio sobre la 30.




*Imagen 5 – Localización de Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B, Fuente Google Maps*

**Colegio Julio Garavito Armero - Sede B (Localidad Puente Aranda)**

Colegio Julio Garavito Armero - Sede B se encuentra ubicado en la Localidad de Puente Aranda, zona de uso mixto, combinando áreas residenciales consolidadas con una importante actividad industrial y comercial. La institución se encuentra rodeada por importantes vías como Avenida NQS (Carrera 30) y la Autopista Sur, en el noroccidente de la ciudad. En su entorno inmediato se encuentran Centro Comercial Centro Mayor.




*Imagen 6 – Localización de Colegio Julio Garavito Armero - Sede B, Fuente Google Maps*

**Colegio Cultura Popular - Sede C (Localidad Puente Aranda)**

Colegio Cultura Popular - Sede C se encuentra ubicado en la Localidad de Puente Aranda, en el barrio Villa Mayor, presenta un uso residencial predominante con una fuerte actividad comercial. La institución se encuentra rodeada por importantes vías como Avenida NQS (Carrera 30) y la Autopista Sur, en el noroccidente de la ciudad. En su entorno inmediato se encuentran Centro Comercial Villa Mayor.




*Imagen 7 – Localización Colegio Cultura Popular - Sede C, Fuente Google Maps.*

**Colegio María Josefa Canelones – Sede A (Localidad Fontibón) - Emergencia**

Colegio María Josefa Canelos - Sede A se encuentra ubicado en la Localidad de Fontibón, en el barrio El vergel, se presenta como un sector en crecimiento caracterizado por el desarrollo de vivienda VIS y también presenta cercanía a zonas comerciales. La institución se encuentra rodeada por importantes vías como Calle 13, Av. Boyacá, Av. Ciudad de Cali y Av. Guayacanes, en el occidente de la ciudad. En su entorno inmediato se encuentran centros comerciales como Multiplaza y El Edén.




*Imagen 8 – Localización Colegio Maria Josefa Canelos - Sede A, Fuente Google Maps.*

**Colegio Villemar El Carmen – Sede B (Localidad Fontibón) – Emergencia**

Colegio Villemar El Carmen - Sede B se encuentra ubicado en la Localidad de Fontibón, en el barrio Bosques de Modelia, se encuentra en una zona urbana residencial y comercial consolidada. Está delimitada principalmente por la Av. Ciudad de Cali al este, la Calle 26 al norte y la Calle 22 al sur, con fácil acceso a transporte público lo que lo convierte en un punto estratégico de movilidad. Igualmente presenta cercanías con el parque Modelia Central.




*Imagen 9 – Localización Colegio Villemar El Carmen - Sede B, Fuente Google Maps.*

**Colegio Rodrigo Arenas Betancourt – Sede A (Localidad Fontibón) – Emergencia**

Colegio Rodrigo Arenas Betancourt - Sede A se encuentra ubicado en la Localidad de Fontibón, en el barrio Bahía Solano, en la zona occidental de la ciudad, cerca del límite urbano con el municipio de Mosquera y el río Bogotá. Esta área se caracteriza por un uso de suelo mixto, predominando el residencial y el industrial, cercano a la zona del Aeropuerto El Dorado. Al igual, que presenta cercanía al Hospital Fontibón E.S.E, la Estación de Bomberos Alexander Marín Segura y El Parque Principal de Fontibón.




*Imagen 10 – Localización Colegio Rodrigo Arenas Betancourt - Sede A, Fuente Google Maps.*

**Colegio Silveria Espinosa de Rendón – Sede A (Localidad Puente Aranda) – Emergencia**

Colegio Silveria Espinosa de Rendón – Sede A se encuentra ubicado en la Localidad de Puente Aranda, en el barrio La Trinidad, caracterizado por uso industrial y comercial, cerca de vías principales como la Avenida de las Américas y la Avenida Centenario (Calle 13).

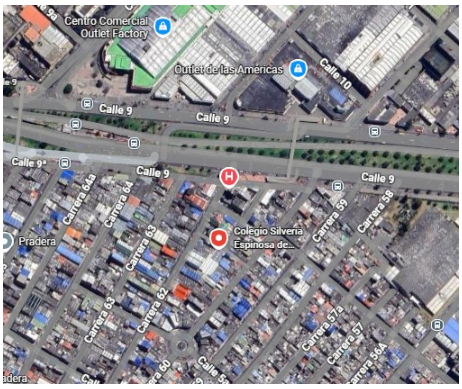



*Imagen 11 – Localización Colegio Silveria Espinosa de Rendón – Sede A, Fuente Google Maps.*

**Colegio El Jazmín – Sede B (Localidad Puente Aranda) – Emergencia**

Colegio El Jazmín – Sede B, ubicada en la Cra. 41B No. 4C-27, localidad de Puente Aranda, se encuentra en un sector urbano consolidado de la ciudad de Bogotá, está implantada en un entorno urbano consolidado. El área de influencia se delimita principalmente por la infraestructura vial local, edificaciones de uso educativo, residencial y complementario.



*Imagen 12 – Localización Colegio El Jazmin – Sede B, Fuente Google Maps.*

**Colegio Silveria Espinosa de Rendon – Sede B (Localidad Puente Aranda) – Emergencia**

Colegio Silveria Espinosa de Rendon – Sede B, ubicada en la Calle 4B # 65 - 31, localidad de Puente Aranda, se encuentra en un sector de uso mixto donde se ubican áreas residenciales y una fuerte presencia comercial y industrial en el barrio Pradera. Su accesibilidad se encuentra entre la Av. Carrera 68 y la Av. De las Américas.



*Imagen 13 – Localización Colegio Silveria Espinosa de Rendon – Sede B, Fuente Google Maps.*

**Colegio El Jazmín – Sede A (Localidad Puente Aranda) – Emergencia**

Colegio El Jazmín – Sede A, ubicada en la Calle 1H No. 40D-13, localidad de Puente Aranda ubicado en el barrio el Jazmín el cual se define por una zona de uso mixto entre residencial e industrial. Igualmente, se observa que esta delimitada por eje viales de alta carga como los son la Av. Carrera 50 y la Av. Calle 3° y se observa que un hito principal es el Parque Polideportivo EL JAZMIN.



*Imagen 14 – Localización Colegio El Jazmín – Sede A, Fuente Google Maps.*

**Colegio La Merced – Sede A (Localidad Puente Aranda) – Emergencia**

Colegio La Merced – Sede A, ubicada en la Calle 13 # 42A - 51, localidad de Puente Aranda ubicado en el barrio Gorgonzola, este se define por ser una zona de alta actividad industrial y comercial. Esta es delimitada por ejes viales críticos como lo son Calle 13 (Av. Centenario) y Av. Carrera 50 las cuales conectan con la línea del Transmilenio en estaciones como Zona Industrial y Carrea 43/Comapan. Cabe recalcar que parte de la planta física es reconocida por ser un Bien de Interés Cultural y Monumento Nacional.

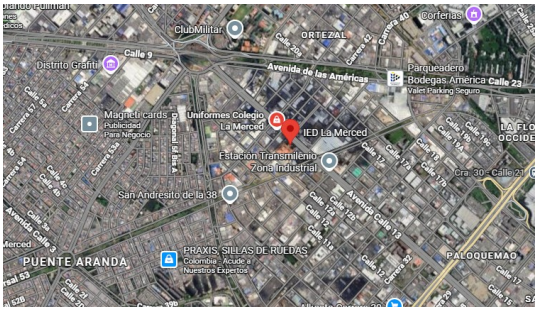



*Imagen 15 – Localización Colegio La Merced – Sede A, Fuente Google Maps.*

**Colegio Villemar El Carmen – Sede C (Localidad Fontibón) – Emergencia**

Colegio Villemar El Carmen - Sede B se encuentra ubicado en la Localidad de Fontibón, en el barrio Ferrocaja, se encuentra en una zona urbana residencial y que se compone de sectores de servicios, comercio y manufactura que dependen de la zona aeroportuaria y a la zona industrial de Fontibón. Está delimitada principalmente por la Av. Carrera 97 y la cercanía al corredor 22.

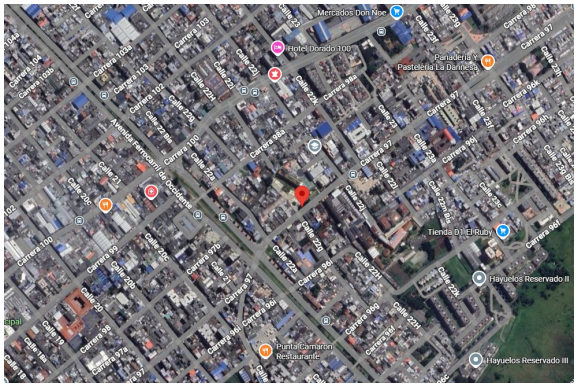



*Imagen 16 – Localización Colegio Villemar El Carmen – Sede C, Fuente Google Maps.*

**Colegio Carlo Federici – Sede A (Localidad Fontibón) – Emergencia**

Colegio Carlo Federici - Sede A se encuentra ubicado en la Localidad de Fontibón, en el barrio Villemar, se encuentra en una zona urbana residencial y con corredores industriales cercanos y un comercio del sector. Está delimitada principalmente por la Av. Calle 13 y la cercanía a la Av. Ciudad de Cali, cuenta con una cercanía importante a la Zona Franca.




*Imagen 17 – Localización Colegio Carlo Federici – Sede A, Fuente Google Maps.*

**Colegio Julio Garavito Armero - Sede C (Localidad Puente Aranda)**

Colegio Julio Garavito Armero - Sede C se encuentra ubicado en la Localidad de Puente Aranda, en el barrio Muzu, se encuentra en un sector urbano consolidado, caracterizado por el predominio del uso residencial, complementado con comercio de escala barrial, equipamientos educativos, parques y vías locales que facilitan el acceso y la conectividad. El entorno cuenta con infraestructura de

servicios públicos y una adecuada articulación con la malla vial de la localidad, lo que favorece la movilidad y el desarrollo de las actividades académicas.

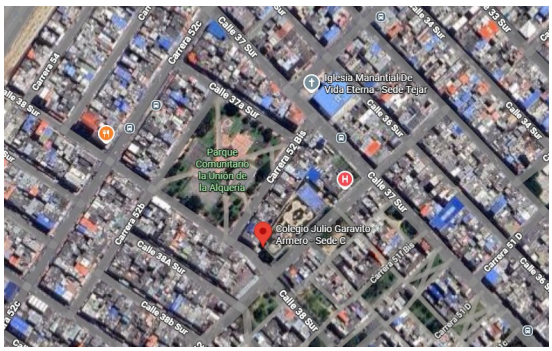



*Imagen 18 – Localización Colegio Julio Armero Garavito – Sede C, Fuente Google Maps.*

**Colegio San Francisco de Asís - Sede B (Localidad Los Mártires)**

Colegio San Francisco de Asís - Sede B se encuentra ubicado en la Localidad de Los Mártires, en el barrio El Vergel, se encuentra en un sector urbano consolidado con predominio del uso residencial, complementado por comercio de escala barrial, equipamientos educativos y comunitarios. El entorno cuenta con adecuada infraestructura de servicios públicos, vías locales y buena conectividad, condiciones que favorecen el acceso y el desarrollo de las actividades académicas.



*Imagen 19 – Localización Colegio San Francisco de Asís – Sede B, Fuente Google Maps.*

## ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

### Información general del contrato de obra

A continuación, se presenta la información contractual correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8155097, cuyo objeto consiste en adelantar las obras de adecuación, mejoramiento y

mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores orientadas a la atención de emergencias y necesidades físicas prioritarias, garantizando el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura educativa y administrativa. El valor inicial del contrato corresponde a $2.455.237.837 y su ejecución está a cargo del Consorcio El Milagroso 2025, bajo la supervisión del ingeniero Hernán Darío López. La fecha de inicio establecida es el 03 de octubre de 2025 y su fecha de terminación el 02 de mayo de 2026. Durante el periodo reportado no se registran suspensiones, por lo cual la Fecha de Suspensión No. 1 y la Fecha de Reinicio se mantienen como N/A.

A la fecha se ha realizado la adición N°1 y 2 al contrato el cual ha presentado un nuevo valor total que corresponde a $3.470.367.526 y su ejecución está a cargo del Consorcio El Milagroso 2025, bajo la supervisión del ingeniero Hernán Darío López. La fecha de inicio establecida es el 03 de mayo de 2026 y su fecha de terminación el 02 de septiembre de 2026. Durante el periodo reportado no se registran suspensiones, por lo cual la Fecha de Suspensión No. 1 y la Fecha de Reinicio se mantienen como N/A.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 | | |
| **RL del consorcio** | RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ | | |
| **CONTRATO N°** | CO1.PCCNTR.8155097 | | |
| **OBJETO** | "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOTE 18" | | |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ | | 2,455,237,837.00 |
| **AIU** | 33.88% | $ | 831,834,579.18 |
| **COSTO DIRECTO** | $ | | 1,623,403,257.82 |
| **OFERTADO** | $ | | 2,176,494,644.00 |
| **EMERGENCIAS** | $ | | 100,000,000.00 |
| **VALOR PARCIAL CON EMERGENCIAS** | $ | | 2,276,494,644.00 |
| **DIFERENCIA PARA EMERGENCIAS** | $ | | 178,743,193.00 |
| **Valor Parcial (Inicial + Emergencias)** | $ | | 278,743,193.00 |
| | | | |
| **Valor adicional No. 1:** | $ | | 380,000,000.00 |
| **Valor inicial No. 1 emergencias:** | $ | | 200,000,000.00 |
| **Valor adicional No.1 Obras Contractuales:** | $ | | 180,000,000.00 |
| **Valor adicional No. 2:** | $ | | 635,129,689.00 |
| **Valor inicial No. 2 emergencias:** | $ | | - |
| **Valor adicional No.2 Obras Contractuales:** | $ | | 635,129,689.00 |
| | | | |
| **VALOR TOTAL MÁS EMERGENCIA** | $ | | 3,470,367,526.00 |
| **VALOR TOTAL EMERGENCIAS** | **$** | | **478,743,193.00** |
| **VALOR TOTAL PARA OBRAS** | **$** | | **2,991,624,333.00** |

| CONTRACTUALES | |
|---|---|
| PLAZO INICIAL | SIETE (07) MESES |
| PLAZO ADICIONAL No. 01 | CUATRO (04) MESES |
| PLAZO TOTAL | ONCE (11) MESES |
| FECHA DE INICIACION | 3/10/2025 |
| FECHA DE VENCIMIENTO | 2/05/2026 |
| FECHA DE TERMINACION PREVISTA TENIENDO EN CUENTA LA PRORROGA | 2/09/2026 |

## Información general del contratista de obra

La información correspondiente al Lote 16 se presenta a continuación. El contratista responsable es el Consorcio El Milagroso 2025, identificado con NIT 901.973.427-4, vinculado mediante el contrato CO1.PCCNTR.8155097.

El representante legal del consorcio es Rafael Mogollón Rodríguez, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 19.388.445, los correos oficiales de contacto son rmr_arquitectos@hotmail.com, rmr1026@hotmail.com.

| LOTE 16 - CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 | |
|---|---|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 |
| NIT | 901.973.427-4 |
| NO. CONTRATO | CO1.PCCNTR.8155097 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Rafael Mogollón Rodríguez |
| CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL | 19.388.445 |
| CORREOS | rmr_arquitectos@hotmail.com rmr1026@hotmail.com |

## ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE LA INTERVENTORIA

La interventoría del proyecto está a cargo de PROBINTEC S.A.S., identificada con NIT 829.001.061-1, mediante el contrato CO1.PCCNTR.8168931.

La representante legal de la entidad es Diana Esperanza Moreno Flórez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.096.244.957.

Esta información corresponde al contrato que regula la supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental y de SST del Lote objeto de interventoría.

| CONTRATO DE INTERVENTORÍA | |
|---|---|
| CONTRATISTA | PROBINTEC S.A.S. |
| NIT | 829.001.061-1 |
| NO. CONTRATO | CO1.PCCNTR.8168931 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Diana Esperanza Moreno Florez |
| CEDULA REPRESENTANTE LEGAL | 1.096.244.957 |

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA** | Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6. |

## 1.1 Obligaciones específicas del contrato

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NSR10 frente a los apartados que corresponde en el marco de las intervenciones locativas.

2. Conocer y aplicar las disposiciones del Manual Integrado de Contratación y el manual de interventoría de la SED, ubicado en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/PW_ Manual_Integrado_Contratacion_SED_v1.PDF.

3. Entregar a la supervisión del contrato todos los productos que le sean requeridos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, con ocasión al seguimiento del contrato principal, consistentes en informes, revisiones, verificaciones y/o resultados obtenidos en el desarrollo del contrato (laboratorios, pruebas, ensayos, etc) cuando así se requiera, atendiendo y dando respuesta de fondo a los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SED a través de la supervisión o quien este designe, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4. Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones contenidas en el Contrato de obra, así como en los documentos previos y normas aplicables que hacen parte integral del mismo.

5. Revisar, verificar y corroborar la autenticidad y veracidad de la información que sea allegada por el contratista de obra en cumplimiento de sus actividades y obligaciones.

6. Presentar los informes respecto de la ejecución del contrato de obra y de Interventoría, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en el momento en que sea requerido por el director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos o quien este designe.

7. Aprobar y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo de campo durante la ejecución del contrato de obra, el cual deberá incluir como mínimo: La descripción de la forma como pretende acometer los trabajos de manera simultánea en las sedes que le sean asignadas en de cada lote o grupo, el organigrama propuesto para la ejecución de estos, el plan de calidad e indicadores de gestión del proyecto que deben ser presentados en el informe mensual de Interventoría.

8. Pagar oportunamente los honorarios o salarios según corresponda de su personal a cargo, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución y liquidación del contrato. El interventor debe garantizar que el personal se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL). Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Interventor e incluidos en el precio de su oferta económica.

9. Realizar el pago del impuesto del timbre durante los 10 días calendario siguientes a la expedición del Formato de Conceptos Varios hechos por la Secretaría de Educación del Distrito en virtud de lo establecido en el Decreto 175 de 2025 y en el artículo 519 del Estatuto Tributario.

10. Revisar y verificar que las garantías del contrato de obra cumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por los documentos previos del proceso, observando su vigencia y condiciones para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato. Así mismo, la Interventoría deberá reportar el incumplimiento de estas disposiciones, con el fin de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual pertinente.

11. Proyectar y suscribir las actas de inicio, reinicio, suspensión, entrega final o parcial, entre otras, del contrato de Interventoría y de obra.

12. Revisar, estudiar y solicitar al contratista de obra, reporte sobre las consultas a las Entidades competentes sobre la norma urbanística aplicable para el predio, así como las posibles afectaciones involucradas.

13. Realizar el proceso de seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables establecidos, conforme al cronograma aprobado.
14. Emitir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, jurídicas y sociales en cuanto a calidad, presupuesto y programación durante todo el contrato de obra.

15. El Interventor tendrá la responsabilidad directa de garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados y aprobados en las diferentes etapas de la obra.

16. Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra, informando oportuna y continuamente al Supervisor o a quien este designe, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución, rindiendo informe por lo menos una vez al mes.

17. En caso de presentarse retrasos en el desarrollo del cronograma de actividades de las IED y/o sedes administrativas a cargo de los contratistas de obra, el interventor deberá solicitar al contratista la entrega de un plan de contingencia en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, el cual deberá ser aprobado por la interventoría en un plazo de un (1) día hábil. Si los atrasos en la ejecución de las actividades de obra persisten, el interventor deberá radicar ante la SED, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la ocurrencia del hecho, un informe con la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista de obra.

18. Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de obra, durante su vigencia y en la etapa postcontractual en los plazos establecidos por la Entidad.

19. Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de Interventoría, durante la ejecución del contrato de tal manera que las sedes de obra activas simultáneas cuenten con el seguimiento adecuado.

20. Programar y presidir los comités técnicos de acuerdo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando anticipadamente al contratista de obra, al Supervisor o quien este designe y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del contratista.

21. Presentar al supervisor o quien este designe, un resumen gráfico semanal del avance técnico, administrativo y financiero, evidenciando entre otros aspectos, el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de obra comparado con la propuesta económica y el plazo contractual.

22. Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales, haciendo seguimiento a la toma de pruebas, ensayos, controles y resultados.
23. Efectuar vigilancia y control a la bitácora única de obra, donde se consignarán todas las Instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución de los proyectos.

24. Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutadas, el cual debe ser entregado al finalizar el contrato.

25. Revisar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial presentadas por el contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de presentación del acta mensual de pago, en

caso tal el interventor está en la obligación de presentar a la SED un informe de las cantidades de obra ejecutada y aprobada por la interventoría para este periodo. Una vez aprobadas las actas parciales de obra, la Interventoría acompañará el trámite para el correcto cumplimiento de los pagos.

26. Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de presentación del acta mensual de pago.

27. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor o quien este designe, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, mes a mes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe (mensual o de periodicidad mayor que no supere los 6 meses) que sustente los respectivos cobros.

28. Apoyar a la SED en la respuesta de reclamaciones, demandas y acciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del contratista de obra, con ocasión del desarrollo del contrato, acompañando a la SED hasta finalizar los procesos o controversias, o hasta la caducidad de las acciones.

29. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y/o jurídico o el que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a la SED en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra en el plazo establecido para ello.

30. Brindar apoyo oportuno a las reclamaciones que formule la comunidad, los Entes de control o los contratistas con respecto a la ejecución de las obras, acompañando a la SED en la proyección de las respuestas que deban ser emitidas en el plazo establecido para ello.

31. Reportar a la SED, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de obra, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre
las medidas a tomar.

32. Revisar, corroborar y conceptuar, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de obra, comunicando a la Supervisión del contrato de manera completa y oportuna su procedencia.

33. Responder por el comportamiento del personal a su cargo en horas de trabajo en el sitio de la obra.

34. Vigilar y aprobar el protocolo y/o plan de manejo arqueológico que el contratista de obra implemente y ejecute en caso de que llegaren a encontrar en los sitios de trabajo o que se descubran durante la ejecución del contrato de obra, objetos, zonas o monumentos de interés arqueológico, histórico o turístico, para lo cual el interventor deberá presentar un informe detallado a la supervisión.

35. Dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las solicitudes presentadas por el contratista de obra o la SED dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, de manera que no generen retrasos a las obras o ampliaciones en el plazo establecido.

36. Certificar mediante documento en el cual garantice que los insumos utilizados en el análisis de precios unitarios concuerdan con el valor de la actividad o ítem propuesto por el contratista de obra en su oferta económica.

37. Realizar el acompañamiento y la respectiva verificación de las actas de vecindad presentadas por el contratista de obra, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán, las cuales deberán ser allegadas por el contratista de obra para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.

38. Utilizar el software que la SED requiera para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido del contratista de obra y la SED.

39. Evaluar, aprobar y/o rechazar motivadamente la solicitud que realice el contratista de obra sobre la inclusión de maquinaria y/o personal para labores nocturnas y días feriados. En caso de ser viable, el interventor deberá poner a disposición personal en obra para labores nocturnas y días feriados, previo a los permisos otorgados por las entidades pertinentes.

40. En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión o reinicio del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico con la recomendación al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del contrato, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación. Las solicitudes de modificación contractual y demás novedades contractuales deberán ser radicadas en la SED una vez se evidencie la necesidad y hasta mínimo 15 días hábiles antes de la finalización del contrato.

41. Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de obra se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata.

42. Para la etapa de liquidación, el interventor deberá certificar que las cantidades ejecutadas en obra corresponden a las realmente ejecutadas, así como la idoneidad y los correctos procesos constructivos desarrollados en la obra.

43. Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de las obras, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.

44. En el caso de requerirse durante la ejecución del contrato la entrega de informes contables, el Interventor cuenta con un término de diez (10) días calendario para la entrega de estos, una vez realizado el requerimiento por la supervisión.

45. En el evento que se presente una modificación a los cronogramas de obra, por causas imputables al contratista, la interventoría deberá requerirlo para que presente en un término de tres (3) días hábiles un Plan de Contingencia detallado. El interventor deberá revisarlo y aprobarlo en un plazo de dos (2) días hábiles En el evento que se deban efectuar correcciones o ajustes, el contratista contará con un (1) día hábil para atender las observaciones.

46. El interventor, con el acompañamiento y supervisión integral de la SED, debe realizar un seguimiento diario al cronograma y a las actividades programadas, de acuerdo con las asignaciones efectuadas y el plazo previsto para la actividad de mejoramiento de la IED, el cual no podrá coincidir con el plazo total de ejecución contractual. Esto con el objetivo de planificar adecuadamente los insumos, materiales, equipos y mano de obra necesaria para el desarrollo de los trabajos.

## 1.2 Informes semanales

Los informes semanales incluidos dentro del periodo comprendido entre el 03 de marzo de 2026 al 02 de abril de 2026 se incluyen como anexos dentro del presente Informe.

Esto incluye:

- Informe Semanal N.031 del Lunes 04 de Mayo de 2026 al Domingo 10 de Mayo de 2026.
- Informe Semanal N.032 del Lunes 11 de Mayo de 2026 al Domingo 17 de Mayo de 2026.

- Informe Semanal N.033 del Lunes 18 de Mayo de 2026 al Domingo 24 de Mayo de 2026.
- Informe Semanal N.034 del Lunes 25 de Mayo de 2026 al Domingo 31 de Mayo de 2026.
- Informe Semanal N.035 del Lunes 01 de Junio de 2026 al Domingo 07 de Junio de 2026.

### 1.3 Personal aprobado

- **Personal interventoría: PROBINTEC**

Durante el periodo de ejecución, la interventoría dio continuidad al cumplimiento de la planta administrativa de los profesionales que se establecen en los estudios previos, en el sitio de los trabajos se cuenta con el personal requerido y se cuenta con un grupo de Especialistas a disposición. A continuación, se relaciona el personal de interventoría aprobado por la secretaria Distrital de Integración Social.

| No. | NOMBRE | CARGO |
|---|---|---|
| 1 | Rocío Lorena Rodríguez Rodríguez | Director de Interventoría |
| 2 | Luis Emiro Blanco Moreno | Profesional de apoyo |
| 3 | Nelly Natalia Mora La Rotta | Residente 1 |
| 4 | Paula Andrea Martínez Morales | Residente 2 |
| 5 | Diego Fernando Olarte | Especialista. Estructural |
| 6 | Christián Felipe Rodríguez | Especialista. Ambiental |
| 7 | Germán Adolfo Nivia | Esp. Redes Eléctricas |
| 8 | Robinson Villamil | Esp. Redes Hidrosanitarias |
| 9 | Katherine Núñez | Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 10 | Cristián Barrera Doncell | Profesional de Costos, Presupuestos y Programación de Obra |
| 11 | Silvia Juliana Betancur | Asesor Jurídico |
| 12 | Angie Paola Toro Cardona | Técnico SST 1 |
| 13 | Carlos Fernando Serrano Rueda | Inspector Interventoría 2 |
| 14 | Diosmery García Muñoz | Inspector Interventoría 4 |
| 15 | Yeni Daniela Reyes Salcedo | Apoyo Interventoría |
| 29 | Cristian Camilo Jaramillo Chávez | Apoyo SST |

***Ver Planilla de Seguridad Social Interventoría***

- **Personal contratista: Consorcio El Milagroso 25**

Durante el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2026 al 02 de junio de 2026, no se registró el ingreso por parte de interventoría

- **Personal retirado: Consorcio El Milagroso 2025 e Interventoría**

Para el periodo comprendido entre el 03 de mayo de 2026 al 02 de junio de 2026, por parte de la interventoría no se presentó el retiro del personal. El contratista El Consorcio Milagroso genera los siguientes retiros para el siguiente personal reportado.

| NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | CARGO | FECHA DE INGRESO | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|
| Édison Oswaldo Chaparro Loaiza | 1.013.679.750 | Oficial de construcción | 1/05/2026 | Chaparro Daza José Oswaldo |
| Luis Guillermo Castañeda | 80.110.143 | Oficial de construcción | 1/05/2026 | Chaparro Daza José Oswaldo |
| Ángela Victoria Gordillo Gómez | 52394442 | Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo | 16/05/2026 | Consorcio El Milagroso 2025 |

### 1.4 Verificación de licencias y permisos vigentes

Con base en el alcance del presente contrato, cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan, a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la adecuada prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas",* se precisa que no se requiere de licencia de construcción en ninguna de sus modalidades, debido a que las actividades a ejecutar corresponden exclusivamente a obras menores.

### 1.5 Pólizas actualizadas con modificaciones

Se confirma que las pólizas contractuales se encuentran debidamente actualizadas, incluyendo las modificaciones por los ajustes realizados al contrato, y cumplen con las condiciones de vigencia y cobertura exigidas. Cabe aclarar que debido a una modificación realizada en diciembre se hizo una actualización de las mismas. Las pólizas correspondientes se anexan al presente informe para su verificación.

### 1.6 Cumplimiento artículo 3 del decreto 332 del 2020, El cual establece los porcentajes mínimos obligatorios de vinculación de mujeres en la ejecución de contratos distritales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, el cual indica los porcentajes mínimos obligatorios de vinculación de mujeres en la ejecución de contratos, se verifica que el contratista ha dado cumplimiento a dicha disposición normativa, garantizando la participación femenina conforme a los lineamientos exigidos. La interventoría realiza el seguimiento correspondiente con el fin de verificar el mantenimiento de los porcentajes establecidos durante la ejecución del contrato. Se anexa cuadro con la relación del personal.

### 1.7 Democratización de las oportunidades económicas en el distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad

En el marco de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, el contratista adelanta las gestiones necesarias para favorecer la inclusión de esta población, mientras que la interventoría realiza el seguimiento correspondiente a fin de verificar la aplicación de estas estrategias durante la ejecución contractual; a la fecha no se reporta labores ejecutadas por personas vulnerables, marginadas y/o excluidas.

### 1.8 Incumplimientos o apremios del contrato

Durante el período en ejecución, el ítem o aspecto objeto de análisis **no aplica**, dado que en dicho lapso no se efectuaron ni se ejecutaron actividades relacionadas con el tema a tratar, ni se presentaron hechos o situaciones que requirieran evaluación o registro al respecto.

### 1.9 Verificación de la matriz de riesgos

Se verifica que la matriz de riesgos del contrato se encuentra debidamente elaborada y actualizada, identificando los riesgos asociados a la ejecución del proyecto, así como los controles, evaluación, las medidas de mitigación, responsables y mecanismos de seguimiento correspondientes. La matriz ha sido revisada por la interventoría y se ajusta a las condiciones actuales del contrato, sin evidenciarse observaciones relevantes a la fecha. La matriz de riesgo correspondiente se anexa al presente informe para su consulta y verificación.

### 1.10 Descripción de actividades desarrolladas en el periodo

#### Colegio Integrado De Fontibón - Sede A (Localidad Fontibón)

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Programación de obra:** La institución presenta un cumplimiento del **100%** en la ejecución presupuestal y la programación de obra.

2. **Generales:** No se evidencian acopios de material ni residuos de construcción y demolición (RCD). Las actividades contractuales finalizaron y se realizó la correspondiente acta de entrega de la institución.

3. **Ambiental:** Durante el recorrido de inspección no se evidenciaron residuos en el frente de obra. Se recomienda mantener jornadas periódicas de orden y aseo, así como garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

**Colegio Antonio Van Uden - Sede C (Localidad Fontibón)**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Programación de obra:** La institución presenta un cumplimiento del **100%** en la ejecución presupuestal y la programación de obra.

2. **Generales:** Conforme a lo definido en el Comité de Obra N.º 18, la actividad correspondiente a la emergencia fue programada para ejecutarse durante el periodo de vacaciones, considerando el punto de intervención.

3. **Ambiental:** Durante el recorrido de inspección no se evidenciaron residuos en el frente de obra. Se recomienda mantener jornadas periódicas de orden y aseo, así como dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

**Instituto Técnico Internacional - Sede A (Localidad Fontibón)**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Seguridad Social y SST:** Durante el periodo evaluado no se evidenció ejecución de actividades en el frente de obra, por lo que no hubo personal laborando ni desarrollo de actividades asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2. **Programación de obra:** La institución presenta un cumplimiento del **100%** en la ejecución presupuestal y la programación de obra.

3. **Ambiental:** Durante la inspección se evidenció la permanencia de material de construcción y residuos de lonas, algunos ubicados en zonas verdes. Se recomendó al contratista realizar la adecuada disposición de los residuos mediante gestor autorizado, mantener jornadas periódicas de orden y aseo, limpiar las zonas verdes y, en caso de presentarse

afectaciones, realizar su recuperación, dando cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

**Colegio República De Venezuela - Sede B (Localidad Los Mártires)**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades de pintura, instalación de flanches, bajantes y tubería para conducción de aguas lluvias, remates, tala de árbol y recubrimiento de tuberías. Asimismo, se instaló el andamio requerido para la intervención en cubierta y se realizaron inspecciones por parte de la Interventoría. Como resultado de la verificación, se evidenció que la impermeabilización ejecutada en la losa no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se requirió al contratista realizar las correcciones necesarias para garantizar la estabilidad de la obra, la adecuada impermeabilización y la entrega definitiva de la intervención.

2. **Seguridad Social y SST:** Se verificó el uso de los elementos de protección personal (EPP) y la instalación del cerramiento y andamio para trabajos en altura. La Interventoría reiteró al contratista la obligación de garantizar condiciones seguras para las labores en cubierta, incluyendo el uso de andamios certificados, EPCC, permisos de trabajo en alturas y demás medidas de seguridad. Durante una de las visitas se evidenciaron incumplimientos relacionados con trabajos en cubierta sin las condiciones mínimas de seguridad, situación que fue objeto de llamado de atención. Posteriormente se verificó el cumplimiento de las condiciones requeridas. En los periodos sin ejecución de actividades se recomendó mantener jornadas de orden y aseo para prevenir riesgos.

3. **Programación de Obra:** Durante el periodo se realizaron ajustes a las cantidades de obra conforme al balance semanal. Se identificó la no ejecución de algunas actividades contractuales, principalmente relacionadas con trabajos de pintura, instalaciones eléctricas, desmontes, reinstalación del tanque de almacenamiento y aseo final, las cuales permanecen pendientes de ejecución.

4. **Generales:** La Interventoría reiteró la necesidad de contar con un andamio adecuado para verificar la correcta instalación del manto asfáltico. Asimismo, se solicitaron intervenciones para solucionar filtraciones en la institución, mediante la reparación del sifón, instalación de un flanche en la cubierta y sondeo del cárcamo para evitar inundaciones. Igualmente, se atendieron observaciones y subsanaciones requeridas para la entrega de la obra a la

Secretaría de Educación y se recomendó verificar y corregir las pendientes de la losa para evitar empozamientos y garantizar la correcta evacuación de aguas lluvias.

5. **Ambiental:** Durante los recorridos se evidenció la presencia de materiales de construcción, residuos de obra, residuos vegetales producto de actividades silviculturales y elementos del desmonte de la reja perimetral, algunos sin señalización y ubicados parcialmente en zonas verdes. Se recomendó realizar su disposición mediante gestor autorizado, efectuar jornadas periódicas de orden y aseo, recuperar las zonas verdes en caso de afectación y cumplir con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Adicionalmente, se reiteró la obligación de presentar el informe final de las actividades silviculturales con la respectiva acta de la SDA y los certificados de disposición de residuos vegetales.

**Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B (Localidad Puente Aranda)**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades de remates de estuco, pintura en perfilería metálica y muros en drywall, trabajos eléctricos, aseo y remates finales en el área administrativa. Posteriormente, se realizó la entrega de la intervención a la institución y, en el último periodo, no se evidenció ejecución de actividades.

2. **Seguridad Social y SST:** Se verificó el retiro del cerramiento perimetral, el uso adecuado de andamios, líneas de vida y elementos de protección durante los trabajos en altura, así como las condiciones seguras del personal. También se evidenciaron actividades de subsanación, limpieza y orden del frente de obra. En el periodo final no se registró personal laborando ni actividades relacionadas con SST.

3. **Programación de Obra:** Se realizaron ajustes a las cantidades de obra conforme al balance semanal. Permanecen pendientes las actividades correspondientes a la reinstalación de puntos de datos (NP-45) y la reinstalación de la red regulada de puestos de trabajo (NP-47).

4. **Generales:** Se efectuó la entrega parcial del Bloque Alianza y se atendieron las observaciones y subsanaciones formuladas por la Interventoría para la entrega de la obra a la Secretaría de Educación y a la institución educativa. Asimismo, se indicó que las actividades correspondientes a ítems no previstos serán ejecutadas una vez sean radicadas y aprobadas por la Supervisión.

5. **Ambiental:** Durante las inspecciones se verificó el retiro de materiales, herramientas y cerramiento perimetral, así como el adecuado estado de los cárcamos. Se realizaron

jornadas de orden y aseo y se dio cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Al finalizar las actividades no se evidenció acopio de materiales ni residuos de construcción y demolición (RCD), quedando la institución en proceso de entrega mediante la correspondiente acta.

**Colegio Julio Garavito Armero - Sede B (Localidad Puente Aranda)**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** Durante el periodo evaluado se finalizaron las actividades en las oficinas administrativas, incluyendo la instalación de ventanería, vidrios, carpintería metálica, acabados, pintura, trabajos eléctricos y limpieza general. En el baño de seguridad se instalaron la puerta y el extractor de olores, culminando las labores de aseo. Posteriormente, no se evidenció ejecución de nuevas actividades al haberse finalizado la intervención.

2. **Seguridad Social y SST:** Se verificó la ejecución de actividades de pintura, el adecuado estado del cerramiento perimetral y el mantenimiento de condiciones seguras mediante jornadas de orden y aseo. Durante el desarrollo de la obra no se registraron accidentes ni incidentes laborales, por lo que se realizó el cierre de las actividades de SST. En el periodo final no se evidenció personal laborando ni actividades asociadas al SG-SST.

3. **Programación de Obra:** Inicialmente, la obra presentó un avance inferior al programado debido a actividades pendientes relacionadas con la instalación de puertas, accesorios eléctricos y detalles de acabado. Posteriormente, dichas actividades fueron ejecutadas en su totalidad, alcanzando un cumplimiento del 100 %, realizándose además los ajustes correspondientes a las cantidades de obra conforme al balance semanal.

4. **Generales:** Se realizó el retiro del cerramiento provisional en lámina de zinc, manteniéndose temporalmente el cerramiento en polisombra para la protección del área. La institución fue entregada a satisfacción, atendiendo las observaciones y recomendaciones formuladas por la Supervisión e Interventoría para la entrega formal a la Secretaría de Educación. Quedó pendiente únicamente la instalación de la película tipo sandblasting autorizada durante la entrega. Asimismo, las actividades correspondientes a ítems no previstos serán ejecutadas una vez sean aprobadas por la Supervisión.

5. **Ambiental:** Durante las inspecciones se verificó el retiro de láminas de zinc, la ejecución de jornadas de orden y aseo y el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Al finalizar la intervención no se evidenció acopio de materiales ni

residuos de construcción y demolición (RCD), generándose la correspondiente acta de entrega de la institución.

**Colegio Cultura Popular - Sede C (Localidad Puente Aranda)**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Programación de obra**

    - La programación de la institución se cumplió en su totalidad en un 100%.

**Colegio San Francisco de Asís - Sede B (Localidad Los Mártires)**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades de instalación de cerramiento rígido con polisombra, demolición de placa, excavación manual y conformación de la subbase mediante la colocación, nivelación y compactación de material granular certificado (PEA) en un espesor de 10 cm, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para la construcción de la losa.

2. **Seguridad Social y SST:** Se verificó la ejecución de actividades de demolición y excavación manual, evidenciándose el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y el correcto estado del cerramiento del frente de obra. La Interventoría recomendó fortalecer la supervisión del uso permanente de los EPP, mantener el adecuado acopio de materiales y realizar jornadas periódicas de orden y aseo para garantizar condiciones seguras de trabajo y prevenir incidentes.

3. **Programación de Obra:** Se realizó el seguimiento a la programación presentada por el contratista y se efectuó la reprogramación del cronograma de actividades, conforme a las fechas de apertura e ingreso establecidas para la institución educativa.

4. **Generales:** La Interventoría evidenció el inicio de la fundición de la losa sin contar previamente con la conformación de la subbase conforme a las especificaciones técnicas, motivo por el cual ordenó la suspensión de la actividad y reiteró que no serán recibidos

elementos ejecutados que incumplan los requisitos técnicos del proyecto. Posteriormente, el contratista presentó la ficha técnica del material granular certificado utilizado para la conformación de la subbase. Adicionalmente, durante comité de obra se indicó la necesidad de ejecutar la inspección mediante CCTV como una actividad no prevista (NP), solicitando al contratista adelantar su presentación para aprobación.

5. **Ambiental:** Durante las inspecciones se verificó la instalación del cerramiento, la ejecución de actividades de demolición y el retiro parcial de residuos. Asimismo, se evidenció material de construcción y algunos acopios sin señalización, además de residuos de bajo volumen. Se recomendó al contratista señalizar adecuadamente los acopios, mantener jornadas periódicas de orden y aseo y dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

**Colegio El Jazmín – Sede A (Localidad Puente Aranda)**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades de instalación de cerramiento, desmonte de la cubierta y cielo raso del cuarto piso, así como labores de pañete en la parte superior de los muros. En la etapa final únicamente se realizaron jornadas de aseo, sin presencia de personal ni ejecución de actividades constructivas adicionales.

2. **Seguridad Social y SST:** Se verificó la ejecución de actividades en cubierta y de pañete, evidenciándose el uso adecuado de andamios, elementos de protección personal (EPP) y elementos de protección contra caídas (EPCC). No obstante, la Interventoría realizó un llamado de atención por el uso de una escalera improvisada para el acceso a la cubierta y reiteró la obligación de garantizar permisos de trabajo en alturas, líneas de vida y demás medidas de seguridad. Asimismo, se recomendó fortalecer las jornadas permanentes de orden y aseo y la adecuada gestión de residuos para mantener condiciones seguras en el frente de obra.

3. **Programación de Obra:** Se realizó el seguimiento a la programación presentada por el contratista y se efectuó la reprogramación del cronograma de actividades, conforme a las fechas de apertura e ingreso establecidas para la institución educativa.

4. **Generales:** La Interventoría solicitó evaluar la capacidad estructural y la necesidad de reforzamiento del sistema metálico de soporte de la cubierta, debido a que preliminarmente no se garantiza el cumplimiento de los requisitos de resistencia establecidos en la NSR-10.

En consecuencia, el contratista deberá presentar el ajuste del esquema estructural de la cubierta y los respectivos diseños para revisión y aprobación por parte de la Interventoría antes de continuar con la ejecución de las actividades.

5. **Ambiental:** Durante las inspecciones se verificó el adecuado cerramiento del frente de obra, la ejecución del desmonte de la cubierta y la presencia de materiales y residuos de obra, incluyendo tejas de asbesto que aún no habían sido embaladas ni retiradas. Asimismo, se evidenciaron acopios inadecuados de residuos cercanos a un individuo arbóreo. Se recomendó proteger y retirar oportunamente las tejas de asbesto, señalizar y organizar los acopios, mantener jornadas periódicas de orden y aseo y dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

**Colegio Julio Garavito Armero - Sede C (Localidad Puente Aranda)**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** El contratista realizó el suministro de las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las actividades programadas.

2. **Seguridad Social y SST:** Durante el periodo evaluado no se evidenció ejecución de actividades en el frente de obra, por lo que no hubo presencia de personal ni desarrollo de actividades asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3. **Programación de Obra:** Se realizó la reprogramación del cronograma de actividades conforme a las fechas de apertura e ingreso de la institución. No obstante, a la fecha se evidencia un atraso significativo que impacta el cumplimiento de la programación vigente.

4. **Generales:** Se requiere programar una visita técnica con el proveedor del sistema de impermeabilización del tanque, con el fin de evaluar alternativas y definir las recomendaciones necesarias para garantizar la adecuada adherencia del material a la superficie intervenida.

**Colegio El Jazmín – Sede B (Localidad Puente Aranda) – Emergencia**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades de destronque y pulido de piso, pintura en el hall de circulación, aseo general y retiro del cerramiento ubicado en la parte posterior de la edificación.

2. **Seguridad Social y SST:** Se verificó la finalización de las actividades de destronque y pulido, así como labores de retiro de escombros para mejorar las condiciones de orden y aseo. La Interventoría reiteró la necesidad de realizar la adecuada gestión de los residuos de obra y recomendó el uso permanente de los elementos de protección personal (EPP), especialmente el casco de seguridad, con el fin de garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las actividades.

3. **Generales:** La Interventoría solicitó al contratista realizar el retiro definitivo de escombros y el aseo de las zonas verdes, debido al incumplimiento evidenciado por la permanencia de acopios en dichas áreas. Asimismo, se mantienen observaciones sobre la instalación de la gravilla y se informó que no serán recibidas las dilataciones en bronce ejecutadas entre la zona de circulación y la cancha. Adicionalmente, se requirió el cambio de una puerta, conservando su diseño original y modificando únicamente el acabado a color amarillo, así como la entrega del informe correspondiente a la inspección mediante CCTV.

4. **Ambiental:** Durante las inspecciones se verificó el retiro del cerramiento perimetral; sin embargo, aún se evidenció la presencia de materiales de construcción y residuos de escombros, principalmente en zonas verdes. Se recomendó al contratista realizar la disposición final adecuada de los residuos, recuperar las áreas verdes en caso de afectación, mantener jornadas periódicas de orden y aseo y dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

**Colegio La Merced – Sede A (Localidad Puente Aranda) – Emergencia**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Seguridad Social y SST:** Durante el periodo evaluado no se evidenció personal laborando en el frente de obra. No obstante, se encuentra pendiente la ejecución de actividades de limpieza para la remoción de manchas de pintura en la cubierta, las cuales deberán ser subsanadas antes de la entrega definitiva de la institución.

2. **Generales:** Se realizaron las correcciones y la atención de las observaciones finales en el marco del proceso de entrega de los espacios, en coordinación entre la institución educativa, el contratista de obra y la Interventoría.

**Colegio República De Venezuela - Sede B (Localidad Los Mártires) – Emergencia**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** Durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades correspondientes a la atención de la emergencia en la sede.

2. **Seguridad Social y SST:** Se realizaron inspecciones en cubierta para verificar las condiciones de seguridad, incluyendo el estado del andamio, el permiso de trabajo en alturas y la implementación de los elementos de protección contra caídas (EPCC), encontrándose conformes para la ejecución de las actividades. En el periodo posterior no se evidenció personal laborando, recomendándose mantener jornadas de orden y aseo para conservar condiciones adecuadas de seguridad y organización.

3. **Generales:** Se requirió al contratista corregir una filtración de agua en el baño del segundo piso que afecta la ludoteca ubicada en el primer nivel. Asimismo, se solicitó el retiro del cerramiento provisional, debido a que ya fue instalada la reja definitiva y el elemento temporal dejó de ser necesario.

4. **Ambiental:** Durante las inspecciones se verificó el adecuado cerramiento del frente de obra; sin embargo, se evidenció la presencia de materiales y residuos, algunos ubicados en zonas verdes. Se recomendó realizar su retiro y disposición adecuada, recuperar las áreas verdes en caso de afectación, mantener jornadas periódicas de orden y aseo y dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

**Colegio Villemar El Carmen – Sede C (Localidad Fontibón) – Emergencia**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** Durante el periodo evaluado únicamente se ejecutó una jornada de aseo en la institución.

2. **Seguridad Social y SST:** No se evidenció la ejecución de actividades constructivas; sin embargo, durante la inspección se observó la permanencia de material sobrante y escombros en el área intervenida. La Interventoría recomendó al contratista realizar el

retiro y la disposición adecuada de estos materiales para garantizar condiciones de orden, aseo y seguridad y prevenir riesgos para la comunidad educativa.

3. **Generales:** Inicialmente se evidenció incumplimiento por parte del contratista en las labores de limpieza y retiro de materiales, motivo por el cual se anunció un llamado de atención y se remitió una nueva ficha de emergencia que contempla la reparación de filtraciones y ajustes a la red hidráulica y sanitaria de la cocina. Posteriormente se realizó el retiro del material; sin embargo, permanecen pendientes la reparación del ascensor y la corrección de una tubería de desagüe, incluyendo el cambio de tubería y la reparación de los puntos de drenaje, actividades que aún no han sido iniciadas por el contratista.

**Colegio Carlo Federici – Sede A (Localidad Fontibón) – Emergencia**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** El contratista continúa ejecutando las intervenciones por etapas, coordinando con la institución educativa la habilitación de los espacios para finalizar las labores en cada aula y avanzar progresivamente hacia las siguientes áreas de intervención.

2. **Generales:** La Supervisión solicitó implementar una solución para mitigar el impacto acústico entre las aulas debido a la existencia de dilataciones que afectan su aislamiento. Para la ejecución de esta actividad, el contratista deberá presentar el correspondiente ítem no previsto (NP) para su revisión y aprobación. Las actividades fueron autorizadas para ejecutarse hasta el 20 de junio.

**Colegio Antonio Van Uden - Sede C (Localidad Fontibón) – Emergencia**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** La Supervisión y la Interventoría se encuentran a la espera de la propuesta técnica y del esquema de implantación para la intervención del hall de circulación de los baños, actividad que ha sido definida como prioritaria.

2. **Generales:** De acuerdo con lo establecido en el Comité de Obra N.° 18, la actividad catalogada como emergencia fue programada para ejecutarse durante el periodo de vacaciones, considerando el punto de intervención definido.

**Instituto Técnico Internacional - Sede A (Localidad Fontibón) – Emergencia**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** Durante el periodo evaluado se ejecutó la fundición de las tapas de las cajas y el cerramiento del cuarto eléctrico.

2. **Seguridad Social y SST:** La Interventoría verificó la ejecución de la fundición de las tapas de las cajas y recomendó al contratista mantener jornadas periódicas de orden y aseo para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, limpieza y organización en el frente de obra.

3. **Generales:** Se identificó la necesidad de instalar una bomba de eyección, actividad correspondiente a un ítem no previsto (NP), la cual deberá ser previamente revisada y aprobada por la Supervisión y la Interventoría. Asimismo, la Secretaría de Educación solicitó incluir dentro de las recomendaciones para la institución la periodicidad del mantenimiento de la bomba y de la caja asociada, indicando que los daños derivados de un uso inadecuado o de la falta de mantenimiento no estarán cubiertos por la garantía.

4. **Ambiental:** Durante las inspecciones se evidenció la presencia de material de construcción, residuos de lonas y residuos de obra, algunos ubicados en zonas verdes, así como un derrame de pintura. Se recomendó realizar la disposición adecuada de los residuos mediante gestor autorizado, limpiar las áreas afectadas, recuperar las zonas verdes en caso de presentarse daños, mantener jornadas periódicas de orden y aseo y dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

**Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B (Localidad Puente Aranda) – Emergencia**

El desarrollo del frente de obra se ha visto condicionado por diversos factores, entre los cuales se destacan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los componentes ambientales. Estos elementos se encuentran directamente articulados con la ejecución de las actividades técnicas, las cuales dependen del cumplimiento de la programación establecida y abarcan generalidades que impactan de manera transversal el desarrollo integral del proyecto.

1. **Actividades Técnicas:** Durante el periodo evaluado se ejecutó la fundición de las tapas de las cajas y el cerramiento del cuarto eléctrico.

2. **Seguridad Social y SST:** La Interventoría verificó la ejecución de la fundición de las tapas de las cajas y recomendó al contratista mantener jornadas periódicas de orden y aseo para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, limpieza y organización en el frente de obra.

3. **Generales:** Se identificó la necesidad de instalar una bomba de eyección, actividad correspondiente a un ítem no previsto (NP), la cual deberá ser previamente revisada y aprobada por la Supervisión y la Interventoría. Asimismo, la Secretaría de Educación solicitó incluir dentro de las recomendaciones para la institución la periodicidad del mantenimiento de la bomba y de la caja asociada, indicando que los daños derivados de un uso inadecuado o de la falta de mantenimiento no estarán cubiertos por la garantía.

4. **Ambiental:** Durante las inspecciones se evidenció la presencia de material de construcción, residuos de lonas y residuos de obra, algunos ubicados en zonas verdes, así como un derrame de pintura. Se recomendó realizar la disposición adecuada de los residuos mediante gestor autorizado, limpiar las áreas afectadas, recuperar las zonas verdes en caso de presentarse daños, mantener jornadas periódicas de orden y aseo y dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

### 1.11 Actas de comité generadas en el desarrollo del contrato

La información solicitada será incorporada y presentada de manera detallada en un **anexo del presente documento**, con el fin de complementar el contenido principal y facilitar su revisión, análisis y verificación por parte de las partes interesadas.

Esto incluye:

- Comité de obra N°18: Martes 12 de Mayo de 2026.

### 1.12 Relación de correspondencia (Entrada, Salida e Interna)

Como parte del soporte documental del periodo del presente informe, se anexan imágenes correspondientes a la correspondencia, que evidencian la comunicación en el presente contrato.

### 1.13 Bitácora

La información solicitada será incorporada y presentada de manera detallada en un **anexo del presente documento**, con el fin de complementar el contenido principal y facilitar su revisión, análisis y verificación por parte de las partes interesadas.

Se remite copia de las sedes:

- Colegio Julio Garavito Armero - Sede C
- Colegio El Jazmin – Sede A
- Colegio San Francisco de Asis – Sede B

### 1.14 Reseña fotográfica del periodo por semana

La información solicitada será incorporada y presentada de manera detallada en un **anexo del presente documento**, con el fin de complementar el contenido principal y facilitar su revisión, análisis y verificación por parte de las partes interesadas.

### 1.15 Actividades NO PREVISTAS del proyecto

De conformidad con las condiciones contractuales, durante el desarrollo de las actividades en las diferentes sedes objeto de intervención se identificaron labores no previstas en esta fase del proyecto. Dado que dichas actividades no se encontraban contempladas dentro de los ítems ofertados por la Secretaría de Educación, fue necesario incorporar ítems adicionales, con el propósito de garantizar la correcta ejecución del alcance contractual y asegurar el cumplimiento de los objetivos técnicos y funcionales establecidos.

**Colegio El Jazmín – Sede B (Localidad Puente Aranda) – Emergencia**

- Inspección de tuberías sanitarias y aguas lluvias con cabezal CCTV (Incluye levantamiento de redes sanitarias y aguas lluvias existentes + planimetría y diagnostico) del Colegio El Jazmín sede B, ubicado en la localidad de Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá (No incluye limpieza con vactor o similar).

**Colegio María Josefa Canelones – Sede A (Localidad Fontibón) - Emergencia**

- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistema de dosificación manual de cloro para tanque de almacenamiento de agua potable, incluye una bomba dosificadora y los elementos requeridos para su correcta ejecución en el colegio María Josefa Canelones Sede A, localidad de Fontibón, de la ciudad de Bogotá.

### 1.16 Ponderación de elementos de calidad

Dentro del proceso constructivo se lleva a cabo análisis y verificación de todas y cada una de las actividades constructivas requeridas dentro del proceso, por ende, se realiza un proceso de selección y verificación de los materiales que cumple técnicamente y se ajustan en cada uno de los espacios.

Conforme a esto se llevó a cabo la escogencia de los materiales que se relacionan a continuación con el fin de crear espacios seguros y óptimos para la realización de las actividades educativas, de recreación y de servicios:

- **CUBIERTA SANDWICH**

**Requerida en las aulas**

se caracteriza por ser un material de construcción modular de tres capas (dos láminas metálicas exteriores y un núcleo aislante de espuma como PUR o PIR) que ofrece **excelente aislamiento térmico y acústico**, alta rigidez estructural con bajo peso, resistencia a la intemperie, rápida instalación y durabilidad, siendo ideal para naves industriales, viviendas y centros logísticos, combinando estética con funcionalidad.

- **IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO ASFALTICO**

**Requerida en cubiertas no transitables**

Se caracteriza por su **excelente impermeabilidad, durabilidad y resistencia** a condiciones climáticas adversas (sol, lluvia, cambios de temperatura), protegiendo eficazmente contra filtraciones, gracias a su composición de asfalto modificado y refuerzos como fibra de vidrio o poliéster, aplicadas en rollos sobre diversas superficies y con acabados como foil de aluminio o gravilla para mayor protección UV y estética.

- **SANITARIO INSTITUCIONAL**

**Características**

Blanco de tanque de 2 cuerpos, con sistema ahorrador de agua, doble descarga. Incluye accesorios de instalación, brida, acople y válvula plástica de 1/2" para regulación de presión consumo de agua de 4.8 litros por descarga capacidad mínima de evacuación de sólidos de 400 gramos.

- **PISO EN GRANO MARMOL**

**Requerido como acabado de piso; (aulas escolares)**

Un piso de granito y mármol combina la resistencia del granito con la estética del mármol, usualmente en forma de baldosas prefabricadas tipo terrazo, que aglomeran trozos de mármol y cemento para crear un acabado continuo, duradero y de alto tráfico, ideal para zonas residenciales, comerciales y de tráfico vehicular, ofreciendo un estilo elegante y de fácil mantenimiento.

- **PISO VÍNILICO EN ROLLO**

**Requerido como acabado de piso; (aulas escolares, educación básica)**

El piso vinílico en rollo es un revestimiento flexible y duradero, ideal para renovar espacios por su resistencia al tráfico, humedad y fácil limpieza**,** además de ser económico y ofrecer una amplia variedad de diseños (madera, mosaico, concreto). Sus características clave incluyen su **composición de PVC,** poca altura (permite no cortar puertas) y su **instalación rápida sobre superficies lisas** y preparadas, siendo popular en hospitales y escuelas por su higiene y durabilidad.

### 1.17 Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato de interventoría

Durante el desarrollo de las actividades, la interventoría evidenció diversos inconvenientes que han afectado la adecuada ejecución de la obra. En primer lugar, se registró la ausencia de personal en determinados periodos, identificándose como causa principal el cambio reiterado de personal, lo cual ha generado el ingreso de trabajadores no autorizados a la obra.

### 1.18 Programación y control de obra

De acuerdo con el seguimiento a la programación y el control de la obra, se ha realizado un monitoreo permanente del avance físico, mediante el cual se emiten las alertas correspondientes cuando se identifican posibles desviaciones o atrasos frente a la programación establecida. Así mismo, se ha reiterado al contratista la obligación de dar estricto cumplimiento a los plazos definidos, conforme al cronograma de obra aprobado.

A continuación, se describen, por sede, los avances programados y los avances efectivamente ejecutados durante el período evaluado.

**OBRAS CONTRACTUALES**

A la fecha, se evidencia que seis (06) de las obras contractuales correspondientes al alcance inicial del contrato han alcanzado un avance físico acumulado del **100 %**, encontrándose finalizadas.

En cuanto a las actividades contempladas en la **Adición N.º 2 y una (01) del alcance inicial**, su comportamiento presenta los siguientes resultados:

- **Republica Bolivariana de Venezuela – Sede B:** Registra un avance del **98.50%**, lo cual indica una diferencia negativa del **1.50%.**
- **Julio Armero Garavito – Sede B:** Registra un avance del **0.00%**, lo cual indica una diferencia negativa del **22.22%.**

- **El Jazmín – Sede A:** Registra un avance del **9.67%**, lo cual indica una diferencia negativa del **5.60%.**
- **San Francisco de Asís – Sede B:** Registra un avance del **9.77%**, lo cual indica una diferencia positiva del **0.24%.**

| CPF | LOCALIDAD | COLEGIO | PROGRAMADO | EJECUTADO | DIFERENCIA | PROGRAMADO ACUMULADO | EJECUTADO ACUMULADO | DIFERENCIA ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FRENTES CONTRACTUALES | | | | | | | | |
| 915 | FONTIBON | INTEGRADO DE FONTIBON - SEDE A | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 100.00% | 100.00% | 0.00% |
| 920 | FONTIBON | ANTONIO VAN UDEN - SEDE C | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 100.00% | 100.00% | 0.00% |
| 901 | FONTIBON | INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL - SEDE A | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 100.00% | 100.00% | 0.00% |
| 1408 | LOS MARTIRES | REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - SEDE B | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 100.00% | 98.50% | -1.50% |
| 1632 | PUENTE ARANDA | MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA - SEDE B | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 100.00% | 100.00% | 0.00% |
| 1614 | PUENTE ARANDA | JULIO ARMERO GARAVITO - SEDE B | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 100.00% | 100.00% | 0.00% |
| 1603 | PUENTE ARANDA | CULTURA POPULAR - SEDE C | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 100.00% | 100.00% | 0.00% |
| **TOTAL PROMEDIO FRENTES CONTRACTUALES** | | | **0.00%** | **0.00%** | **0.00%** | **100.00%** | **99.79%** | **-0.21%** |
| FRENTES ADICIONALES SEGÚN ADICION No. 02 | | | | | | | | |
| | PUENTE ARANDA | JULIO ARMERO GARAVITO - SEDE B | 7.78% | 0.00% | -7.78% | 22.22% | 0.00% | -22.22% |
| | PUENTE ARANDA | EL JASMIN - SEDE A | 4.98% | 2.61% | -2.37% | 15.27% | 9.67% | -5.60% |
| | PUENTE ARANDA | SAN FRANCISCO DE ASIS - SEDE B | 0.00% | 1.76% | 1.76% | 9.53% | 9.77% | 0.24% |
| **TOTAL PROMEDIO FRENTES ADICION No. 02** | | | **4.25%** | **1.46%** | **-2.80%** | **15.67%** | **6.48%** | **-9.19%** |
| **TOTAL PROMEDIO FRENTES CONTRACTUALES Y ADICION No. 02** | | | **1.28%** | **0.44%** | **-0.84%** | **74.70%** | **71.79%** | **-2.91%** |

**EMERGENCIAS:**

Se evidencia la finalización de varias de las emergencias atendidas, las cuales registran un avance físico ejecutado del **100 %**. No obstante, a la fecha permanecen algunas emergencias en ejecución y otras pendientes de inicio, conforme se detalla a continuación:

- **El Jazmín – Sede B:** Registra un avance del **94.00%**, lo cual indica una diferencia negativa del **6.00%.**
- **Villemar El Carmen – Sede C (Obra N°1):** Registra un avance del **95.00%**, lo cual indica una diferencia negativa del **5.00%.**
- **Carlo Federici – Sede A:** Registra un avance del **20.00%**, lo cual indica una diferencia positiva del **5.00%.**
- **Antonio Van Uden – Sede C:** Registra un avance del **0.00%**, lo cual indica una diferencia negativa del **10.00%.**
- **Instituto Tecnico Internacional – Sede A:** Registra un avance del **60.00%**, lo cual indica una diferencia negativa del **40.00%.**

Emergencias pendientes de inicio:

- Villemar El Carmen – Sede C (Obra N°2)}